



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado  
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2024

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

Resolución nº: **621/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 1484/2019 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1º del acto administrativo mencionado en el Visto de la presente, se declara desierto el CONCURSO CERRADO INTERNO - SEGUNDA INSTANCIA convocado por Resolución Rectoral Nº 874/2017 para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de Categoría 1 (uno) del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Director General de Presupuesto de la Secretaría de Administración del Rectorado de la UNSE.

Que a fs. 36/38 obra Acta Final elaborada por el Jurado del Concurso en la que recomienda declarar desierto el mismo por no haber reunido la postulante el porcentaje mínimo del puntaje necesario de acuerdo a lo establecido por el Artículo 27º, Inciso d) del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 51 la señora Secretaria de Administración de la UNSE, Ing. Rosa Alicia KAIRUZ, solicita se convoque a un nuevo llamado a Concurso para la cobertura del mencionado cargo vacante, así como también se establezca la integración del Jurado que actuará en el mismo.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Llamar a CONCURSO CERRADO GENERAL - PRIMERA INSTANCIA, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 1 (UNO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Director General de Presupuesto* de la Secretaría de Administración dependiente del Rec-...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

2.-

Resolución n.º: **621/2024**

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

**ES COPIA**

///...torado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, a la señora *C.P.N. Graciela DURAND* y a la señora *Lic. Mirta BRAVO* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs, al señor *Lic. Daniel GAUNA* y al señor *Gabriel MAZZOLINI* y a la *Lic. Teresa SECCO*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante *QUINCE (15) días hábiles*, en el período comprendido entre el *01 (UNO) de Julio de 2024* y el *05 (CINCO) de Agosto de 2024*, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el *06 (SEIS) de Agosto de 2024* y el *12 (DOCE) de Agosto de 2024*, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución n.º: **621/2024**

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/201

**ES COPIA**

///...fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.  
MHA

Abog. Lilliana E. BELLES  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Resolución n°: **621/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.N° Seiscientos veintiuno.-

Folio .....

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

## **A N E X O**

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO GENERAL - PRIMERA INSTANCIA PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 1 (UNO) DEL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA  
RECTORADO

CARGO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO  
CATEGORÍA 1 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR - SEGÚN  
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Asesora a los niveles superiores. Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño de los empleados a su cargo.

DEPENDENCIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

HORARIO  
35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Con-...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución nº: **621/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

///...cursos - Resol. HCS. Nº 251/10.

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

Remuneración equivalente a la Categoría 1 (UNO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

#### A. CONDICIONES PERSONALES

- \* Título de Grado en el área de las Ciencias Económicas o similar (NO EXCLUYENTE).
- \* Conocimiento en gestión.

#### B. CONDICIONES GENERALES

- \* Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horarios y tareas encomendadas.
- \* Actitud de servicio y de permanente actualización propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- \* Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- \* Conocimiento del software de aplicación en la Secretaría: COMDOC, Pilaga, Mapuche, según corresponda.
- \* Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas además de la documentación pertinente.
- \* Capacidad de asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.
- \* Capacidad de planificar y organizar los recursos asignados al área para el desarrollo de las actividades.
- \* Capacidad para propiciar actividades que fortalezcan el desarrollo de los recursos humanos en el área.

#### C. CONDICIONES PARTICULARES

Poseer conocimiento sobre:

- \* Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- \* Ley 24.156 - Administración Financiera, Gubernamental y Sistemas de Control.
- \* Ley 19.549 - Régimen de Procedimientos Administrativos.
- \* Toda la normativa relacionada con el sistema presupuestario para las Universidades Nacionales y en particular para la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

///...

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

3.-

Resolución nº: **621/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

///...

- \* Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- \* Conocimiento general de los sistemas que originan y aplican fondos presupuestarios en el ámbito de las universidades.

#### D. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

MISIÓN: Proyectar y proveer información presupuestaria segura y oportuna a los niveles superiores con el objeto de contribuir con los fines, formulación de políticas y planes de la Secretaría de Administración y del ente.

FUNCIONES GENERALES: Dirigir, coordinar, planificar, organizar, proyectar y controlar la información presupuestaria del organismo.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- \* Coordinar las actividades de las dependencias que integran la Dirección General.
- \* Integrar la información de las diferentes áreas para elaborar los informes necesarios para la toma de decisiones oportunas por parte de la Superioridad.
- \* Asesorar al Nivel Superior en relación a las diferentes situaciones que atraviesa el ente en lo referente a presupuesto.
- \* Supervisar la integración de las cifras del cierre presupuestario.
- \* Elaboración de la Cuenta de Inversión del organismo.
- \* Planificar y proyectar el anteproyecto de distribución del presupuesto.
- \* Supervisar el movimiento anual presupuestario.
- \* Supervisar los proyectos de modificaciones presupuestarias.

#### IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliána E. BELLES  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO